

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

Nosotros, **MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° 1520-1970-00157 y con domicilio en esta Ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal de Catacamas, nombrado según certificación 1617-2021 del punto III del acta numero 74-2021 de fecha 20 de Diciembre de 2021, otorgada por el Consejo Nacional Electoral, quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte y por la otra "**CANAL CHTV/ZABDIEL ENOC RODRIGUEZ SÁNCHEZ**", mayor de edad, Comunicador Social, hondureño, con numero de identidad **0615-1990-00542 R.T.N. 0615-1990-005421** y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central; actuando como contratista a su vez para contratar hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de prestación de Servicios de Publicidad sujeto a las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA. FUNCIONES:** Para el siguiente contrato se manejará los siguientes conceptos: **Alcalde Municipal** = La Municipalidad de Catacamas, = "**ZABDIEL ENOC RODRIGUEZ SÁNCHEZ**" Contratista. **CLAUSULA SEGUNDA.** La Municipalidad manifiesta su interés ante el contratista para que éste último realice las actividades que a continuación se detallan: 1) transmisión en el programa: "**AQUÍ ME QUEDO**" en "**CANAL CHTV**" en el horario de **3:00 P.M. A 5:00 P.M. los días domingos, con repetición los domingos de 10:00 p.m. a 12:00 m.n;** **BRINDADO EL SERVICIO REPORTAJE DE LOS DIFERENTES LUGARES TURÍSTICO, SOBRE HISTORIA, CULTURA, GASTRONOMIA, ETC, DE LA CIUDAD DE CATACAMAS;** 2) presentar la copia del reportaje en CD de audio al departamento de Tesorería al momento de hacer efectivo el pago. 3) Solicitar la información necesaria que se incluyen en este contrato, la información que requieran promocionar en el reportaje sin sumar ningún costo adicional al valor del presente. Contrato.-**TERCERA FORMA DE PAGO:** El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle el valor de **(ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) Lps.11,250.00;** **CLAUSULA CUARTA MENOS I.S.R. 12.5% Lps.1,406.25** Al valor, estableciendo un valor a pagar de. **(NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 75/100). (Lps.9,843.75),** pago que se hará efectivo al momento de presentar el recibo por los servicios prestados y presentar la copia del reportaje a realizarse. **CLAUSULA CUARTA VIGENCIA:** Este contrato entra en vigencia **DEL 16 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DEL 2023.** **CLAUSULA QUINTA:** El presente contrato se dará por terminado por incumplimiento de cualquiera de las partes. **CLAUSULA SEXTA:** El contratante y el contratista declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes.

En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas municipio del Departamento de Olancho 16 días del mes de Febrero del año dos mil Veinte y tres.

Abog. Marcos Ramiro Lobo  
Alcalde Municipal



Zabdiel Enoc Rodríguez Sánchez  
Contratista:

